



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 12 actas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas, calificaciones, firmas, situaciones administrativas, escolares y personales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	14 de agosto del 2025 Acta de sesión 28/2025
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

*Universidad Veracruzana*  
Facultad de Química Farmacéutica Biológica  
Dirección



NÚM. 121/2025

**ACTA DE CONSEJO TÉCNICO**

--En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las **DOCE HORAS** del día **VEINTICUATRO** del mes de **JUNIO** del **DOS MIL VEINTICINCO**, reunidos de manera presencial en el salón de tutorías de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica, se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 2) M.CE. JUAN CERDÁN PÉREZ. - Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 3) DR. JOSÉ LÓCIA ESPINOZA. - Consejero Maestro de la Fac. de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ. - Maestra Representante de la Fac. de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 5) M.F. ÓSCAR ROSALES SÁNCHEZ. - Maestro Representante de la Fac. de Quím. Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 6) M.C. MARGARITA VIRGINIA SAAVEDRA VÉLEZ. - Maestra Representante Suplente de la Fac. de Quím. Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 7) C. DULCE DEL CARMEN GONZÁLEZ MARCIAL. - Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

**TRATAR EL PUNTO ÚNICO:**

a) Atender el oficio recibido el 23 de junio de 2025 de la C. **N1-ELIMINADO 1** con **MATRÍCULA NUM.** **N3-ELIMINADO** en el que solicita exentar la Experiencia Receptoral por haber obtenido un promedio general de **N4-ELIMINADO 8** **N5-ELIMINADO** en exámenes ordinarios en primera inscripción, en todas sus Experiencias Educativas, con excepción de la Experiencia Receptoral.-----  
Este Honorable Consejo Técnico después de revisar la documentación presentada y con base en el Artículo 78, Fracción III del Estatuto de los Alumnos vigente, determina que la solicitud de la C. **N2-ELIMINADO 1** para la acreditación de la Experiencia Receptoral es procedente obteniendo una calificación de **N6-ELIMINADO 83**.

--No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **CATORCE HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

**DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.**

**M.C.E. JUAN CERDÁN PÉREZ.**

**DR. JOSÉ LÓCIA ESPINOZA.**

**DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ.**

**M.F. OSCAR ROSALES SÁNCHEZ.**

**M.C. MARGARITA VIRGINIA SAAVEDRA VÉLEZ.**

**C. DULCE DEL CARMEN GONZÁLEZ MARCIAL.**

**N7-ELIMINADO 6**

Recibí original!  
07/07/25

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

7.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;  
PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."